

## **REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZADORES 2023 FEDERACION DE TRIATLÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

El Reglamento de organizadores de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias será de obligado cumplimiento para todo aquel (club, asociación, etc.), que desee organizar una prueba que pertenezca al calendario oficial de esta Federación. Las competiciones se registrarán por el reglamento de Triatlón de la Federación Española de Triatlón.

1. Para poder organizar una prueba dentro del marco de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias y acceder a los derechos de cesión gratuita del material de competiciones y los precios especiales de los servicios básicos una prueba, la entidad debe haber tramitado y pagado su licencia de: CLUB ORGANIZADOR u ORGANIZADOR en la temporada en la que se celebre la competición.
2. Competiciones Federadas Oficiales (máximo 20) de ámbito autonómico puntuables para rankings o campeonatos, en las que la FTPA asumirá el control principal de la carrera, junto al club organizador y en las que se aplicarán por parte del equipo de Oficiales necesario los reglamentos y principios deportivos del Triatlón y sus diferentes disciplinas. La capacidad sancionadora recaerá en el Jurado de Competición reglamentario.
3. Las inscripciones a las pruebas se tramitarán a través de la plataforma de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias, en la plataforma propia, siguiendo la Normativa de Inscripciones de la propia Federación. Con carácter extraordinario y previo acuerdo de la Federación con el organizador, dichas inscripciones podrán realizarse a través de plataformas externas (con un coste de 100 euros).
4. Por las competiciones y del dinero ingresado por inscripciones, la FTPA transferirá el total de las inscripciones al organizador bajo recibo y facturará al organizador según lo recogido en el Anexo 1 de este documento.
5. El uso del material de competiciones será gratuito, y los servicios básicos de gestión de la FTPA se regularán bajo las tarifas recogidas en el Anexo de este documento, siendo obligatorio en COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES el canon por inclusión en el calendario, gestión de inscripciones, si la hubiera, y otros servicios administrativos, así como el servicio de oficiales y la gestión de licencias de día.
6. El cronometraje de las pruebas, podrá realizarse de forma manual con el servicio de Oficial Cronometrador ofertado por la FTPA, o con sistemas de cronometraje con chip cuya clasificación final deberá validar el Juez Árbitro en las competiciones federadas oficiales puntuables para rankings o Cto de Asturias. Será competencia exclusiva del organizador la contratación, en régimen de mercado libre, de los servicios de cronometraje electrónico si lo desea.
7. La organización facilitará a la FTPA a través del servicio de crono manual o electrónico la clasificación final de las pruebas puntuables para Rankings y Ctos. en las categorías establecidas como máximo 12 h después de la conclusión de las pruebas.
8. La organización deberá tener preparada toda la infraestructura de la prueba, como mínimo, 2 horas antes del comienzo de la misma.
9. Los recorridos de los distintos segmentos deberán estar señalizados de

forma clara, como mínimo, 1h. 30min. antes del comienzo de la prueba.

10. El segmento de ciclismo deberá estar cortado al tráfico.
11. El área de transición, la recta de meta, post-meta y la zona de entrega de premios deberán estar completamente cerradas al público. En el caso de la recta de meta se deberá formar un pasillo vallado.
12. La zona de salida contará con una “cámara de llamadas”.
13. Se harán dos salidas independientes: una femenina y otra masculina. Si por circunstancias especiales, y siempre que el Delegado Técnico lo autorice, no fuera posible hacer dos salidas, se podrá hacer una única salida conjunta (femenina y masculina).
14. Como norma general, la entrega de premios se celebrará lo antes posible después de la llegada a meta del último participante, en función de la posible asistencia de las autoridades y/o posibles patrocinadores.
15. Siempre que sea posible, el organizador deberá comunicar a la Federación de Triatlón del Principado de Asturias el cronograma de actos protocolarios de la prueba (presentación oficial de la prueba, entrega de premios, &c.). Un representante de la propia Federación, así como un representante de los distintos patrocinadores y colaboradores, podrán formar parte en dichos actos.
16. El Delegado Técnico de la prueba será designado por la Federación de Triatlón del Principado de Asturias (manifestando este mandato estará el/la responsable de oficiales) y será su representante para todas las cuestiones técnicas y de reglamento.
17. La organización deberá informar al Delegado Técnico, 3 meses, o en cuanto sea posible, antes de la celebración de la prueba, de todos los detalles de la competición, que deberá dar el visto bueno a la misma, pudiendo realizar los cambios que considere oportunos. El organizador de segundas y sucesivas ediciones deberá presentar la solicitud de organización. El organizador de primeras ediciones o que modifique sustancialmente la competición, deberá presentar además un proyecto de organización a la Federación, que debería contener:
  - a. Organizador de la prueba
  - b. Denominación de la prueba
  - c. Fecha
  - d. Lugar donde se desarrollará
  - e. Distancias
  - f. Horarios
  - g. Plano detallado de la ubicación de la zona de boxes y circulación
  - h. Plano de los circuitos
18. Solo se estimarán como válidas las solicitudes de organización de los organizadores que estén al corriente de pago con la Federación a su presentación.
19. La documentación que se presente a las distintas administraciones para obtener los permisos necesarios para su celebración, deberá contar con el visto

bueno del Delegado Técnico.

20. Estos permisos deberán ser remitidos, al menos dos meses antes de la celebración de la prueba, a la Federación de Triatlón del Principado de Asturias.

21. Para la inclusión de las pruebas en el calendario de la FTPA los organizadores deberán dar su compromiso y confirmación de la organización en las fechas avanzadas en el borrador de calendario elaborado en el mes de noviembre-diciembre, así como una confirmación del Ayuntamiento sede de ser conocedor y aprobar el proyecto.

22. Las categorías en las que se celebrarán las pruebas serán las aprobadas por la Federación Española de Triatlón, resumiéndose en Cadetes, Juveniles, Junior, Sub-23, Élite, Veteranos I, Veteranos II, Veteranos III y Veterano IV. Además de las anteriores, la clasificación general absoluta engloba a todos los participantes por el orden de llegada, independientemente de su categoría.

23. La FTPA (manifestándose ese mandato en el/la responsable de oficiales) designará un Juez árbitro de la prueba, que será el responsable del resto de los oficiales que sean convocados a la misma. El número de oficiales que son necesarios para la prueba, como el número de personas que deberá aportar la organización, será comunicado por el Delegado Técnico a la organización con antelación suficiente.

24. Todo el personal implicado en el desarrollo de la prueba actuará, en todo momento, de acuerdo a las normativas vigentes en la Federación de Triatlón del Principado de Asturias.

25. Si el Delegado Técnico así lo indicase, la organización deberá aportar cuantas motos, conductores, combustible para los vehículos y cascos extra, le fuesen solicitadas.

26. En caso de existir cronometraje electrónico, el Delegado Técnico, de acuerdo con el proveedor, indicará el lugar para ubicar los equipos electrónicos a fin de realizar este cometido, y la organización deberá proveer de todo lo necesario para su correcto funcionamiento. La organización y/o el organizador dispondrán libremente del uso publicitario de la denominación de la prueba, que será exclusiva para esa competición.

27. La Federación de Triatlón del Principado de Asturias se reserva el derecho de usar la recta de meta, zona de post-meta y zona de recuperación para los patrocinadores generales de la Federación. En las pruebas oficiales de Ranking y CTOs la organización dispondrá libremente del resto de las zonas y espacios publicitarios, con la única limitación de marcas o imágenes que vulneren la legalidad en relación a la publicidad en el deporte y general o sean competencia directa de los patrocinadores oficiales de la Federación.

28. Los organizadores de pruebas Federadas Oficiales podrán contar con aquellos patrocinios que estimen convenientes de forma libre y siempre que no atenten contra valores sociales, morales, saludables o deportivos.

29. La organización deberá incluir en el material de difusión de la prueba (cartelería, web, redes sociales, &c.) el logotipo de la FTPA como co-organizador y de los patrocinadores de ésta que se cree oportuno, que deberá solicitar previamente, no pudiendo incluir ningún logotipo no autorizado. A sí mismo, la FTPA difundirá en sus plataformas todas las noticias relativas a la competición si esta es puntuable para Ranking o Cto de Asturias.

30. Todo el material de difusión de la prueba (cartelería, web, redes sociales, &c.) deberá ser autorizado previamente por la Federación de Triatlón del Principado de Asturias. Asimismo, la disposición y el número de todo medio audiovisual deberá ser aprobado por el Delegado Técnico.
31. El seguro de responsabilidad civil contratado por la FTPA cubrirá a todos los miembros acreditados de la organización, así como al personal propio de la FTPA, siendo la Federación co-organizadora de todas las pruebas.
32. Será responsabilidad de la FTPA comprobar que todos los participantes en la prueba estén en poder de licencia federativa en vigor o del seguro de 1 día.
33. Será responsabilidad de la organización establecer la vigilancia y poner los medios para que el equipo de atención médica, el personal de línea de meta, el Delegado técnico, el Juez árbitro, el locutor de la Federación (si lo hubiera) y las fuerzas de orden público, que estén presentes el día de la prueba, estén en permanente contacto durante su desarrollo.
34. Los requerimientos médicos mínimos para la celebración de la prueba son:
- Dos ambulancias, un SVA y otra SVB o ambulancia de transporte.
  - Un médico y enfermero/a con medios de reanimación hasta 500 inscritos, y tercera a partir de 501 o criterio del Delegado Técnico.
35. La ubicación de estos medios médicos, así como de las vías de evacuación, deberán contar con el visto bueno del Delegado Técnico.
36. En las pruebas que incluyan segmento de natación, la organización deberá tener disponible dos embarcaciones a motor, por si fuera necesario atender una urgencia de cualquier tipo.
37. En las pruebas que incluyan segmento de ciclismo, y para asegurar el cierre total al tráfico la organización deberá tener disponible al menos una motocicleta para apertura de carrera, y otra motocicleta para cierre de carrera, así como disponer de todos aquellos voluntarios, y medios especificados por las fuerzas de seguridad en el “plan de seguridad de la prueba”
38. En cualquier momento e incluso el día de la prueba la Federación o el Delegado técnico tienen potestad para variar, aplazar o suspender la prueba si se dan alguno de los siguientes puntos:
- Las fuerzas de seguridad consideran que no se dan las circunstancias adecuadas para la celebración de la prueba en las condiciones de seguridad adecuada.
  - Ausencia de Ambulancia o Médico.
  - Condiciones climáticas anormalmente adversas.
  - Se incumple, por parte del organizador alguno de los requerimientos, en cuanto a medios, de los determinados por el Delegado Técnico.
  - Se incumple, por parte de la organización, cualquiera de los requisitos presentes en este reglamento, o acordados con el Delegado Técnico en la preparación de la prueba.
39. Si un organizador desiste de realizar la prueba y procede a su anulación, una vez incluida en el calendario, sin causa justificada, la Federación posee la potestad de constituirse ella misma en organizador de la prueba y celebrarla bajo las mismas condiciones previstas, sin que el organizador conserve ningún derecho de actuación

sobre dicha prueba. Además, el organizador deberá abonar la cantidad de 500€ en concepto de los gastos provocados. Asimismo, una vez estudiado el caso en Junta Directiva, el organizador puede ser sancionado sin posibilidad de organizar pruebas bajo el amparo de la federación durante un periodo de 1 a 3 años.

40. Las fechas de celebración de las pruebas que se encuentren englobadas dentro del calendario oficial de la FTPA, serán propuestas a la Directiva por los organizadores.

41. La Junta Directiva de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias propondrá a la Asamblea General el calendario oficial con las propuestas de los clubes organizadores, y las asignaciones de Campeonatos de Asturias de las diferentes disciplinas en función de las solicitudes y los criterios del Director Técnico.

42. La Asamblea General de la FTPA será la encargada de aprobar o modificar el calendario y asignaciones propuestas por la Junta Directiva y los organizadores.

43. La FTPA publicará antes del 30 de diciembre el calendario oficial de pruebas con fecha confirmada para 2023, sin perjuicio de posibles incorporaciones.

44. Como normal general, las pruebas autonómicas no podrán coincidir en el mismo fin de semana que las siguientes pruebas nacionales:

- a. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN OLÍMPICO
- b. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN SPRINT
- c. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN RELEVOS
- d. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN
- e. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN POR EQUIPOS
- f. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN POR RELEVOS
- g. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN CROSS
- h. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN CROSS
- i. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ACUATLÓN
- j. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN DE INVIERNO
- k. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN POR CLUBES
- l. COPA DEL REY DE TRIATLÓN
- m. CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- n. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN EN EDADES COLAR

45. Como norma general, no se podrán celebrar 2 pruebas el mismo fin de semana, y bajo ningún concepto de la misma categoría.

46. Como norma general no se podrán celebrar 2 pruebas de la misma disciplina en fines de semana consecutivos.

47. Se establecen precios máximos de inscripción según lo recogido en el Anexo II sobre inscripciones.

48. Como normal general, en las pruebas en las que la Federación realice el cobro de las inscripciones, se liquidará al organizador en el plazo mínimo de tiempo, y en todo caso, no superior a 15 días.

49. Solamente se publicarán en el calendario oficial aquellas pruebas y proyectos que presenten una viabilidad, técnica, segura y económica, decidiendo la Federación en Junta Directiva si dichas pruebas se incluyen en la propuesta de calendario que se presentará a la Asamblea.

50. Todo organizador deberá firmar la aceptación del “reglamento de organizadores” y de la “tarifas de organizador”, para poder obtener, por parte de la FTPA, la aprobación para realizar una prueba deportiva.
51. La Federación se reserva el derecho de introducir pruebas oficiales de promoción en el calendario en cualquier momento según las circunstancias que se planteen o demanda de sedes.
52. La Federación de Triatlón del Principado de Asturias asumirá de manera total o parcial con colaboradores locales, la organización de los Campeonatos de Asturias en el caso de que el organizador desistiera de realizar la prueba una vez convocada e iniciado el proceso de inscripciones.
53. Los trofeos son competencia del organizador que los establece libremente con los límites establecidos a continuación:
- Pruebas Oficiales Federadas puntuables para rankings o Cptos. deberán existir al menos los siguientes trofeos y/o medallas, tanto para la clasificación masculina como femenina:
    - Tres primeros/as de la clasificación general absoluta
    - Primer equipo clasificado masculino y femenino
54. La Federación facilitará Trofeos y/o Medallas para los tres primeros clasificados en cada categoría y clubes en los Campeonatos de Asturias de las diferentes modalidades y distancias.
55. Se desarrollará el seguimiento de Rankings por modalidad y un Súper Ranking incluyendo un máximo de 16 pruebas de diferentes modalidades a lo largo de toda la temporada del año 2023, con reconocimiento para los 2 primeros por categoría, así como un Super Ranking y Ranking por clubes.
56. La Federación aportará los reconocimientos y premios para los ganadores del Súper Ranking y los Rankings de Triatlón y Duatlón por clubes, que se entregarán en la Gala anual.
57. La inscripción en las pruebas Campeonato de Asturias no podrá superar los precios máximos de:
- |                     |      |
|---------------------|------|
| 1-Duatlón           | 25 € |
| 2-Duatlón Olímpico  | 30 € |
| 2-Triatlón Sprint   | 30 € |
| 3-Triatlón Olímpico | 35 € |
58. La inscripción en las pruebas de Competición Federada oficial no podrá superar los precios máximos de:
- |                      |     |
|----------------------|-----|
| 1. Duatlón           | 30€ |
| 2. Duatlón Olímpicos | 35€ |
| 3. Triatlón Sprint   | 35€ |
| 4. Triatlón Olímpico | 40€ |

## **ANEXO**

### **TARIFAS ORGANIZADORES 2022**

La Federación de Triatlón del Principado de Asturias facturará a los organizadores de las pruebas por los servicios prestados en cada una de ellas, como sigue, teniendo en cuenta que todos ellos deberán contar con licencia de Club Organizador u Organizador.

#### **Competiciones Federadas Oficiales**

Serán pruebas Federadas Oficiales de ámbito autonómico los Ctos de Asturias, las pruebas de Súper Ranking y aquellas puntuables para rankings individuales y por equipos de las diferentes modalidades que pudieran no estar incluidas en el Súper Ranking, bajo control principal de la FTPA.

#### **La Federación aportará:**

- Autorización y asesoramiento técnico en la organización
- Control de la carrera y zonas principales de competición
- Seguro RC
- Seguro deportivo y seguro de día (coste adicional 5 euros x participante seguro día)
- Gestión de inscripciones
- Gestión de listados de salida y numeración
- Uso de cinta de meta y cesión de material inventariado:
  - Arco de meta Federación de Triatlón Principado de Asturias
  - Barras y soportes transición
  - Cajas transición
  - Boyas (acuatlón y triatlón)
  - Conos
  - Alfombra azul meta y transición
  - Pódium
  - Carpa y mesa Federación Triatlón Principado de Asturias
  - Megafonía básica
  - Generador de electricidad
  - Compresor de aire
  - Dorsales
  - Furgoneta de patrocinio, Tartiere Auto
  - Servicio de coordinación de competiciones y montaje
  - Nota de prensa y difusión a medios presentación, previa y crónica de la prueba
  - Difusión y promoción en RRSS

#### **El organizador aportará:**

- Servicios cronometraje (manual por oficiales, o con chip con libertad de contratación)
- Servicios médicos en tierra y agua si es necesario



- Motocicletas o medios necesarios para seguimiento de carrera
- Pegatinas y gorros si fuera necesario
- Avituallamiento líquido y sólido para los participantes
- Personal organizativo y material para garantizar la seguridad de los circuitos y la asistencia en los servicios a deportistas de acuerdo al criterio de las fuerzas de seguridad y el DT y equipo técnico  
(circuitos, guardarropa, avituallamiento...)
- Trofeos para tres primeras y tres primeros clasificados absolutos encarrera (mínimo, opcional premios por categorías). Federación aportará medallas Cptos. Asturias)
- Coste del equipo de Oficiales FTPA

La Federación facturará al organizador:

- Canon por participante (10 % inscripción sobre precio de la misma hasta máximos de 20 euros duatlón y duatlón cros, 25 euros duatlónolímpico y triatlón sprint, 30 euros triatlón olímpico)
- Coste de equipo Oficiales FTPA variable en función de participación (consultar a continuación tarifas de oficiales).
- 5 euros por seguro de día adulto, 2 menores (cobro a 10 euros, 5 quedan para organizador en cada adulto)

Otros servicios por proveedores o convenios de la FTPA:

- 1- Servicio médico
  - 2-Agua y Powerade
  - 3-Sobres y pegatinas
- Consulta de precios a [federacion@triatlonasturias.org](mailto:federacion@triatlonasturias.org)

**SERVICIO COORDINACIÓN DE COMPETICIONES Y MONTAJE**

La FTPA ofrece el servicio de coordinación de competiciones y montaje gratuito para todos los organizadores; a continuación, se valora cada servicio, si ocurriera que la FTPA no pudiera sostener alguno de estos servicios se descontaría su valor de la liquidación.

Cesión de furgoneta Tartiere Auto: 180 euros

Montaje de la prueba: 10 e/hora

Esta furgoneta solo está disponible para transportar material propio de la Federación.

**Oficiales Técnicos:**

A todas las competiciones sin excepción se les aplicarán las siguientes tarifas en concepto de derechos de actuación de Oficiales Técnicos:

COMPETICIONES MEDIA JORNADA (5 horas desde comienzo de competición)

<input type="radio"/>	Delegado técnico:	100 €
<input type="radio"/>	Juez árbitro:	70 €
<input type="radio"/>	Oficial Cronometrador	70 €
<input type="radio"/>	Oficial Técnico:	50 €

COMPETICIONES DE UNA JORNADA (más allá de 9 horas o pruebas de dos distancias, de adultos)

<input type="radio"/>	Delegado técnico:	130€
<input type="radio"/>	Juez árbitro:	100 €
<input type="radio"/>	Oficial Cronometrador	100 €
<input type="radio"/>	Oficial Técnico:	80 €

En el caso de que la competición se extienda más allá de 5 horas, sin llegar 9 horas, se incrementarán en 20 euros. Si se tuviera que realizar algún trabajo (montaje, control de material...) en el día anterior se abonará a 10 €/hora.

\*Las cantidades se establecen como importes brutos.

Horario comprendido desde el momento de apertura del área de transición, hasta el cierre de la misma.

Se abonará en concepto de desplazamiento de Oficiales Técnicos las siguientes cantidades:

- 0.19 € / km desde la sede la Federación, en Gijón, máximo 3 vehículos .